



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO



Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 183-2021-MDSJB/AL.

San Juan Bautista, 29 de abril de 2021

VISTO:

El Informe de Gerencia Municipal N° 164-2021-MDSJB/AYAC, Informe Legal N° 068-2021-MDSJB/GAJ, Informe N° 0117-2021-MDSJB-GM/WRAP, Informe N° 200-2021-MDSJB-GIP/AMO, Informe N° 006-2021-MDSJB-GIP/DADP-RO, sobre la aprobación del cuadro analítico modificado de la Obra "Creación del sistema de drenaje pluvial en los pasajes mochica del barrio de santa rosa del Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho II Etapa, por el monto ascendiente de S/. 271,453.00 soles, en veinte y dos (22) folios, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;



Que, de conformidad con dispuesto con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades de N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de sus circunscripción;



Que, a través del Informe de Gerencia Municipal N° 164-2021-MDSJB/AYAC de fecha 29 de abril del 2021 el CPC. Carlos Jayo Choque Gerente Municipal, luego de la revisión de los actuados remite para la aprobación del cuadro analítico modificado de la Obra "Creación del sistema de drenaje pluvial en los pasajes mochica del barrio de santa rosa del Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho II Etapa, por el monto ascendiente a S/. 271,453.00 soles;



Que, con Informe Legal N° 068-2021-MDSJB/GAJ de fecha 27 de abril de 2021 el Abog. Yury Guillen Castro Gerente de Asesoría Jurídica, recomienda aprobar el cuadro analítico modificado de la Obra "Creación del sistema de drenaje pluvial en los pasajes mochica del barrio de santa rosa del Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho II Etapa, por el monto ascendiente a S/. 271,453.00 soles;



Que, mediante Informe N° 0117-2021-MDSJB-GM/WRAP de fecha 20 de abril de 2021 el Ing. William Rafael Ancco Pampa Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones de Obras, señala bajo los sustentos a los Informe N° 200-2021-MDSJB-GIP/AMO, Informe N° 006-2021-MDSJB-GIP/DADP-RO, da opinión favorable y analizado señala que debe aprobarse el cuadro analítico modificado de la Obra "Creación del sistema de drenaje pluvial en los pasajes mochica del barrio de santa rosa del Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho II Etapa, por el monto ascendiente a S/. 271,453.00 soles;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

“Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”



En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43 y el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el cuadro analítico modificado de la Obra “Creación del sistema de drenaje pluvial en los pasajes mochica del barrio de santa rosa del Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho II Etapa, por el monto ascendiente a S/. 271,453.00 soles, la cual se detalla:

HABILITACION PRESUPUESTAL	CLASIF.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N° 01			
			COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISIÓN	COSTO TOTAL
S/ 271,453.00	2.6.2.3.2.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	S/ 86,553.10			S/ 86,553.10
	2.6.2.3.2.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	S/ 93,977.90	S/ 2,504.00	S/ 331.00	S/ 96,812.90
	2.6.2.3.2.6	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – SERVICIOS EXPEDIENTE TECNICO	S/ 28,547.00	S/ 27,900.00 S/ 19,450.00	S/ 12,190.00	S/ 88,087.00
	TOTAL		S/ 209,078.00	S/ 49,854.00	S/ 12,521.00	S/ 271,453.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y demás órganos estructurados de la Municipalidad para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Lic. Maria Luz Palomino Prado
ALCALDESA